



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia del Art.77, por encontrarse la titular del despacho con permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga. Sírvase proveer. Buenaventura (V), 9 de septiembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Ana Bella Panchano
Demandado: Distrito de Buenaventura y Otros
Radicación: 76109310500320170013300

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 613

Buenaventura (V), nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse la titular del despacho con permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga se suspende la audiencia programada en auto anterior y procederá a señalar nueva hora y fecha para llevar a cabo la audiencia programada del art. 77 CPT y SS.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR el **VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, para celebrar la audiencia que consagra el Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: INFORMAR a los apoderados de las partes que deben disponer de los medios tecnológicos necesarios para la participación de los sujetos procesales y demás terceros convocados, en la fecha y hora establecida para el desarrollo de la audiencia respectiva; lo cual se hará por medio de la plataforma designada por el Consejo Superior de la Judicatura y cuyo enlace será previamente remitido por el despacho a cada uno de los participantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.076 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Sep 12/2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775af76a0c9f7d6851a8f45ec9b11a0a586d1fed636b0721634038fe8bb8e9e5**

Documento generado en 09/09/2022 12:34:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>